



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1083** /2013

EXEMPTO

ARICA, 04 DE FEBRERO DEL 2013.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 01**, de fecha 28 de Enero de 2013, de Valeska Espinoza Pinto, Coordinadora, Departamento Asesoría Técnica, remite calendario Talleres de Habilidad semanas de Enero, Febrero de 2013
- b) **Memorándum N°207**, de fecha 24 de Enero del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO A BENEFICIARIOS DE HABITABILIDAD – 2012 PARA PARTICIPACION DE TALLERES".
- c) **Memorándum N° 100**, de fecha 29 de Enero del 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia N° 1665**, de fecha 31 de Enero del 2013, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A BENEFICIARIOS DE HABITABILIDAD – 2012 PARA PARTICIPACION DE TALLERES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A BENEFICIARIOS DE HABITABILIDAD – 2012 PARA PARTICIPACIÓN DE TALLERES
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: <i>Enero-Febrero 2013</i>
1.6.-COBERTURA	: Comunidad
1.7.-PROGRAMA	: Enero - Febrero 2013 <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en 150 colaciones a asesoría técnica para sus actividades de Ejecución de Talleres de: Habitabilidad – 2012: Taller 1: 28.01.13 Taller 2: 29.01.13 Taller 3: 30.01.13 Taller 4: 31.01.13 Taller 5: 04.02.13
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, a través de la Oficina de Asesoría Técnica promueve e impulsa el apoyo psicosocial para facilitar el acceso a los beneficios sociales de los sectores más vulnerables de la comuna. De esta forma, colabora con la comunidad en la facilitación de 150 colaciones para usuarios del programa de Habitabilidad – 2012, que brinda el énfasis en la participación de 5 talleres colectivos de aproximadamente, 20 a 30 personas cada uno.
III.-OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones concernientes a contribuir al desarrollo de condiciones que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables de la comunidad en el desarrollo de los talleres del Programa de Habitabilidad - 2012
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Crear espacios de integración, donde los participantes resignifiquen sus experiencias y las de otros. • Crear oportunidades para que se realicen actividades y de manera se fortalezcan los vínculos entre el municipio y la comunidad

	<ul style="list-style-type: none"> Al participar las familias de estas actividades, está fortaleciendo y motivando a los participantes a desarrollar conductas que generen y mantengan hábitos saludables en las viviendas, a través de la comprensión de la relación que existe entre los hábitos de habitabilidad, la salud y la dinámica familiar. 										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Director de Desarrollo Comunitario. Coordinadora Programa Habitabilidad - 2012. <p><u>Requerimientos materiales:</u> <u>Presentación portal mercado público:</u></p> <p style="text-align: center;"><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Unidades</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> <td>Bebidas de 3 litros</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Paquetes de galletas surtidas</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>Vasos desechables</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Platos desechables 20 cm. diametro</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 120.000.-</p>	Unidades	Materiales	40	Bebidas de 3 litros	50	Paquetes de galletas surtidas	300	Vasos desechables	20	Platos desechables 20 cm. diametro
Unidades	Materiales										
40	Bebidas de 3 litros										
50	Paquetes de galletas surtidas										
300	Vasos desechables										
20	Platos desechables 20 cm. diametro										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales										

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Adquisición de colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas - DIDECO	A. G. N° 4 Programas Sociales	120.000
			Valor Total	\$ 120.000

El monto del Programa es de \$120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nqg.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270